

Oficio Nro. AN-SOCA-2025-0008-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2025

Asunto: Solicitud de información - CASO ABG. ESTHER LANDETTA

Señor General de División
Fausto Geovanny Buenaño Castillo
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, que señala:

"Art. 120.- La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias."

En ejercicio de mi facultad fiscalizadora otorgada por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa que, en su artículo 75 establece que:

"Información. - Las y los asambleístas directamente o las comisiones especializadas tienen la facultad de requerir información o competencias a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República, de conformidad con esta Ley."

En caso de que, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, las y los funcionarios no entreguen la información solicitada o la entreguen de forma incompleta, el asambleísta requirente pondrá en conocimiento de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional dicho incumplimiento, a fin de que el Consejo de Administración Legislativa el plazo máximo de cinco días remita la documentación relacionada con el mismo, a una de las comisiones especializadas según su temática (El resaltado me pertenece).

"ESTA MAÑANA QUIERO PEDIRLES QUE INTERVENGAN ESTAS VES SON MAS FUERTES LAS AMENZAS ESTA VES CONTRA MI Y MIS FAMILIA POR FAVOR AYUDEMEN SI ESTO NO PUEDE QUEDARSE ASI, ESTOY CASA EN LOS MENSAJES QUE DICEN SOLO DOS DIAS ME DAN ESPERO QUE USTEDES INTERVENGAN POR FAVOR CON EL DOLOR DEL ALMA ACABO D EDESPEDIR A MIS HIJOS Y NIETO LOS ENVIE UNA COMADRE SI ALGO ME LLLEGA APASAR,EL COJA A MI HIJO Y MI HIJA Y NIETO POR FAVOR QUE LLEGUE ESTO AL PRESIDENTE. POR DIOS AYUDEMEN SI"

Con este antecedente y en referencia a la información recibida en nuestro buzón de denuncias ciudadanas por parte de la Sra. Abg. Esther Landetta Chica, me permito realizar el respectivo traslado administrativo, a fin de que, a mejor criterio, se sirva atender el pedido realizado en el documento adjunto:

1. Informe de las acciones tomadas con respecto a lo solicitado

Por la favorable atención al presente, expreso mi agradecimiento

Atentamente,

Mgs. Camilo Aurelio Salinas Ochoa
ASAMBLEÍSTA

Oficio Nro. AN-SOCA-2025-0008-O

Quito, D.M., 18 de febrero de 2025

Anexos:

- ayuda_urgente_.zip

Copia:

Señor Abogado

Diego Francisco Lucero Villarreal

Coordinador General de Relaciones Interinstitucionales (E.)

km